



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 380 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 NOV 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 29 de noviembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, inciso t, establece que es atribución del Consejo Universitario, Normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 258-2016-UNTRM/CU, de fecha 14 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución Rectoral N° 160-2017-UNTRM-R, de fecha 03 de marzo del 2017, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de marzo de 2017, se resuelve aprobar el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) - Modificado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de VII Títulos, 179 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias y 03 Disposiciones Transitorias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;





Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 380 -2017-UNTRM/CU

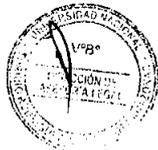
Que, con Informe N° 024-2017-UNTRM-R/DGA-DPP-SDR, de fecha 06 de noviembre de 2017, la Sub Directora de Racionalización, informa que alcanza la propuesta para la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la UNTRM, así como el Informe Técnico sustentatorio, la cual hace llegar con la finalidad de ser revisada, modificada y/o aprobada, así proseguir con el trámite de aprobación ante el MINEDU, el cual se deberá acompañar el Proyecto del ROF, Proyecto de dispositivo legal aprobatorio del ROF y el Informe Técnico Sustentatorio;



Que, mediante Oficio N° 0607-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 06 de noviembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, hace llegar la propuesta para la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, la cual ha sido modificada de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18°, Capítulo II D.S. N° 043-2006-PCM, el mismo que es necesario para continuar con la modificación del CAP – P de la UNTRM, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio;



Que, con Oficio N° 718-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de noviembre de 2017, el Director General de Administración, hace llegar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNTRM, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18°, capítulo II del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;



Que, mediante Informe N° 100-2017-UNTRM-R/DAL, de fecha 27 de noviembre del 2017, el Abog. Gonzalo Rivera Yauri, emite su opinión que se deberá incorporar dentro del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, el título octavo artículo 180°, 181°, 182° y 183° de la Defensoría Universitaria como instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, siendo competencia de la Dirección de Planificación y Presupuesto su modificación. Asimismo, señala que el Informe Técnico Sustentatorio de Modificación Parcial del ROF se ha realizado de acuerdo a la normatividad vigente, como lo establecen los artículos 30° y 31° del Decreto Supremo N° 043-2016-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del ROF por parte de las entidades de la administración pública, recomendando comunicar a los docentes, decanos, directores de escuela y cualquier otro miembro de la comunidad universitaria de la UNTRM, para realizar algún cambio de la organización de la universidad que conlleve la modificación de normas o documentos de gestión, como el ROF, solicitando el respectivo informe de Asesoría Jurídica;



Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VIII Títulos, 183 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias y 03 Disposiciones Transitorias Finales, en cincuenta y ocho (58) folios;



Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 380 -2017-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VIII Títulos, 183 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias y 03 Disposiciones Transitorias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cincuenta y ocho (58) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las demás disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

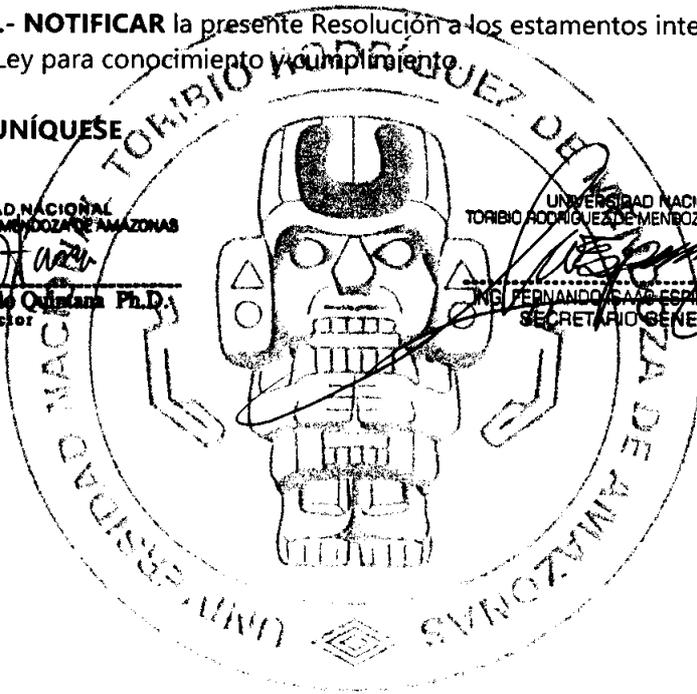
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicela Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO SAAVEDRA ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)



JLMQ/R
FIEC/SG
Lmy/